



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 25 de octubre de 2013

Número 3893-II

CONTENIDO

Informes

Del diputado Rubén Acosta Montoya, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo II

Viernes 25 de octubre



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE 2012-AGOSTO 2013

Diputado Rubén Acosta Montoya

DIPUTADO FEDERAL
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

I. INTRODUCCIÓN.



Agradezco a los habitantes del Estado de Chihuahua y al Partido Verde Ecologista de México, la oportunidad que me han brindado de representarlos en la LXII Legislatura Federal y de ser parte de la vida legislativa del país.

Es un honor ejercer el cargo que me han conferido y, honrando su confianza, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito compartir con ustedes mi informe de actividades del primer año legislativo.

II. COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIAL EN LAS QUE PARTICIPO.

- A.** Comisión de Economía, en la cual soy Secretario de la Mesa Directiva y Coordinador de la Subcomisión de Competencia Económica y Antimonopolios e integrante, en la Subcomisión de Mejora Regulatoria y Normatividad, en ambas se analizan iniciativas en esos temas para considerar el sentido de su dictaminación.

- B.** Comisión de Transparencia y Anticorrupción, en la cual soy integrante.

- C.** Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en la cual soy integrante y también de la Subcomisión para la Revisión de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

- D.** Comisiones Especial de Seguimiento a las prácticas Monopólicas y Regulación de Mercados.

Es importante señalar, que participé en la totalidad de las reuniones de cada una de las Comisiones a las que pertenezco.

A. Comisión de Economía.

Se recibieron en la Comisión de Economía un total 37 asuntos **turnados**, de los cuales 1 es minuta, 18 son iniciativas y 18 son proposiciones con punto.

Algunos ejemplos de las Iniciativas dictaminadas, son las siguientes:

1. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Proponente: Quintana León Socorro de la Luz (PRI) TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 4-October-2012 Economía Con Opinión de - Competitividad SINOPSIS.- Establecer que la Secretaría de Economía diseñará, fomentará y promoverá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas, que faciliten el acceso al financiamiento a las Mipyme, en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las Mipyme, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para la mujeres jefas de familia. Asentar que los programas sectoriales referidos deberán contener perspectiva de género y qua la Secretaría de Economía promoverá la participación del sector público y de los sectores para la consecución de los objetivos de esta Ley, a través de los convenios que celebre para la formación de una cultura empresarial con perspectiva de género. TRÁMITE Aprobada con fecha 11-Abril-2013. Publicación en Gaceta: 4-October-2012.

2. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio. Proponente: Samperio Montaña Juan Ignacio (MC) A nombre propio y suscrita por diversos diputados, TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 4-October-2012 - Economía SINOPSIS.- Eliminar la atribución de la Secretaría de Economía, de actualizar cada año por inflación el monto de hasta quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, respecto a las resoluciones que se dicten durante el procedimiento y las sentencias que recaigan en negocios, así como publicarlo en el Diario Oficial de la Federación. Tramitar en el Juicio Oral Mercantil todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda. Con relación a la prueba testimonial, se modifica el término en el que se deberá hacer la citación por parte del juez, estableciendo que ésta se hará mediante cédula por lo menos con “tres días” y no con “dos días” de anticipación al día en que deban declarar. Establecer la sanción

económica de cincuenta días de salario mínimo vigente que pudiera aplicarse al perito que injustificadamente resulte ser omiso en el cumplimiento del encargo. TRÁMITE Aprobada con fecha 3-Abril-2013. Publicación en Gaceta: 4-October-2012.

3. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 1414 Bis 7 del Código de Comercio. Proponente: Sotomayor Chávez Jorge Francisco (PAN) TURNO A COMISIÓN, Fecha de presentación: 18-October-2012 – Economía, SINOPSIS, Establecer la obligación del actor de demostrar fehacientemente que se realizó una consulta al Registro Único de Garantías Mobiliarias, y asentar el resultado de la misma en su escrito inicial de demanda a fin de garantizar el derecho de audiencia de un probable tercero perjudicado. Obligar al juez a realizar la notificación correspondiente. Trámite Aprobada con fecha 24-Abril-2013. Publicación en Gaceta: 18-October-2012.

4. Iniciativa Proyecto de decreto que reforma el artículo 1070 del Código de Comercio. Proponente: Gastélum Buenrostro Juan Manuel (PAN), TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 30-October-2012 – Economía, SINOPSIS.- Establecer que cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará publicando la determinación respectiva tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado. TRÁMITE Aprobada con fecha 3-Abril-2013. Publicación en Gaceta: 30-October-2012.

Asimismo se participó en el trabajo de Comisiones Unidas con la Comisión de Economía, en las que se analizaron 4 minutas, 9 iniciativas y 9 proposiciones con punto de acuerdo; de las cuales se aprobaron las siguientes **2 minutas y 3 iniciativas.**

-Minutas:

1.- Minuta con Proyecto de decreto que reforma el quinto párrafo del artículo 10 de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, reforma los artículos Primero y Tercero Transitorios del Artículo Primero del Decreto por el que se expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009. Proponente: Minutas (Senadores) Fecha de presentación: 13-DEC-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores TURNO A COMISIONES Unidas -Hacienda y Crédito Público - Fomento Cooperativo y Economía Social- Economía Publicación en Gaceta: 13-DEC-12. SINOPSIS.- Ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2014 para que las sociedades cooperativas de cualquier tipo que a la fecha de entrada en vigor de este decreto realicen operaciones que impliquen la captación de recursos de sus socios para su colocación entre estos, deban registrarse ante el Comité de Supervisión Auxiliar a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2014 para constituirse como sociedades cooperativas de ahorro y préstamo conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y solicitar la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo. PROCESO LEGISLATIVO Estado Actual: Aprobada, Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2013.

2.- Minuta con Proyecto de decreto que reforma los artículos Segundo, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria. Proponente: Minutas (Senadores) Fecha de presentación: 20-DEC-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores TURNO A COMISIÓN Unidas - Economía - Fomento Cooperativo y Economía Social Publicación en Gaceta: 21-DEC-12, SINOPSIS.- Ampliar a un plazo no mayor de 18 meses para la realización de convocatorias, asambleas y Congreso constituyente del sector. Aplicar el Acuerdo de Organización y Funcionamiento Interno de FONAES, en tanto se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. Ampliar el plazo para expedir la normatividad del Programa. Las normas relativas al nuevo Programa se expedirán durante 2013, pero su vigencia iniciará a partir del ejercicio fiscal 2014. PROCESO LEGISLATIVO Estado Actual: Aprobada, Publicación en el Diario Oficial de la Federación 24 enero 2013.

- Iniciativas

1.- Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Proponente: Castro Trenti Fernando Jorge (PRI) A nombre propio y por diputados del Partido Revolucionario Institucional. Turno a omisión.- Fecha de presentación: 11-October-2012 Unidas - Economía Con Opinión de - Competitividad, SINOPSIS.- Cambiar el cuadro de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas incluyendo el rango de monto de ventas anuales y el tope máximo combinado. Establecer que el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales en millones de pesos) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Obligar a la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, pequeña y mediana empresa, presidida por la Secretaría, a emitir las recomendaciones y proponer las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del criterio establecido en el cuadro así como las obligaciones de las dependencias y entidades en la materia. TRÁMITE.- Aprobada con fecha 19-Marzo-2013. Publicación en Gaceta: 11-October-2012.

2.- INICIATIVA CON Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio; y de las Leyes General de Sociedades Mercantiles, de Sociedades de Inversión, General de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos, y Orgánica de la Administración Pública Federal. Proponente: Salinas Garza José Arturo (PAN) TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 16-October-2012 Unidas - Economía - Hacienda y Crédito Público, SINOPSIS.- Implementar prácticas internacionales para impulsar la competitividad y la productividad a nivel nacional, mediante la modernización, y simplificación administrativa de las disposiciones que rigen la actividad mercantil. Eliminar costos de trámites y cargas económicas para incentivar la creación de nuevos negocios, la atracción de mayores inversiones, la formalización de comercios ya existentes, y la creación de mayores fuentes de empleo, así como una mayor derrama económica. Modernizar el régimen de administración y vigilancia de las Sociedades Mercantiles. Modernizar los Registros públicos para que operen a bajo costo y que sean de fácil consulta. Fortalecer el sistema de garantías mobiliarias con normas sencillas para el perfeccionamiento de las garantías mobiliarias y la prelación entre acreedores, así como un procedimiento de ejecución de garantías mobiliarias que sea efectivo, pronto y expedito. Fomentar la industria del financiamiento y perfeccionamiento de las figuras crediticias en México para que más micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) mexicanas cuenten con más créditos y en mejores condiciones que puedan ser garantizados mediante bienes muebles. TRÁMITE Aprobada con fecha 20-Marzo-2013. Publicación en Gaceta: 11-October-2012.

3.- INICIATIVA CON Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y la Ley de Coordinación Fiscal. Proponente: **Bonilla Gómez Adolfo (PRI)** Suscrita por el Dip. **Marco Antonio Bernal Gutiérrez (PRI)**
TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 12-Marzo-2013 Unidas – Economía - Hacienda y Crédito Público, SINOPSIS.- Incluir en las obligaciones de concesionarios mineros, pagar el monto por compensación minera anualmente o su parte proporcional. Fijar la tasa del 4%, sobre la cantidad que resulte de disminuir de los ingresos acumulables de las empresas mineras, las deducciones, excluyendo costos financieros, impuestos, depreciación y amortización. Establecer que serán los estados quienes participarán en los ingresos del derecho sobre minería y la compensación minera, distribuyéndolo de la siguiente forma: 20% para el Fondo General de Participaciones; 80% para constituir el Fondo de Aportaciones para el desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros; y el remanente se destinará a los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras. Establece que se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras el cual definirá las obras que las empresas deban realizar en infraestructura y servicios públicos en beneficio de las comunidades vecinas a la actividad minera. Establecer que los titulares de concesiones mineras que no lleven a cabo obras y trabajos de exploración materialmente acreditables durante 2 años continuos, dentro de un periodo de 11 años , contados a partir de la fecha de la expedición de la concesión, deberán cubrir un pago adicional del 50% de la cuota por hectárea prevista a pagarse a partir del décimo primer año de vigencia, debiendo cubrir dicho pago, durante todo el tiempo y en tanto no haya transcurrido el periodo de 2 años continuos de actividades mineras. TRÁMTE Aprobada con fecha 25-Abril-2013 Publicación en Gaceta: 12-Marzo-2013.

Adicionalmente, se dictaminaron como no aprobadas **desechando** un total de 29 asuntos, 2 minuta, 12 iniciativas y 16 proposiciones con punto de acuerdo. Así también se destaca que participé en todos los asuntos dictaminados.

B. Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Se recibieron un total de 32 asuntos tomando en cuenta los asuntos turnados junto con otras Comisiones, de los cuales fueron turnadas 3 minutas, 17 iniciativas, 11 proposiciones con punto de acuerdo y una opinión.

Cabe destacar que esta Comisión substituye a la “Comisión de la Función Pública”. Su labor es la de fortalecer los mecanismos de transparencia del sector público y de hacer más efectiva la rendición de cuentas y el ejercicio de funciones por parte de los servidores públicos.

Sin duda la minuta que más destaca el trabajo legislativo de esta Comisión, en conjunto con la Comisiones de Puntos Constitucionales y la de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, es la **Reforma Constitucional en materia de Transparencia**, que fortalece todo el esquema gubernamental de rendición de cuentas y establece disposiciones generales para los tres niveles de gobierno:

Minuta con **Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 73, 76, 78, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Proponente: Minutas (Senadores) Fecha de presentación: 21-DEC-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores TURNO A COMISIONES Establecer que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. Establecer mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales. Los sujetos obligados deberán preservar la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores. El Estado contará con un organismo autónomo, especializado e imparcial, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en los términos que establezca la Ley, el cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propio así como plena autonomía técnica, de gestión. El organismo se regirá por la ley federal en materia de transparencia y acceso a la información. Establecer la información que se considere reservada o confidencial. Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El organismo se integra por siete comisionados, que serán elegidos por la Cámara de Senadores, o en sus recesos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que podrá ser objetado por el Presidente de la República. Los comisionados durarán en su encargo siete años, sin posibilidad de reelección y durante el tiempo que dure su nombramiento no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del título cuarto de la Constitución. El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Facultar al Congreso de la Unión para expedir las Leyes Generales reglamentarias que desarrollen los principios y bases en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de las autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno; y para expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos en los órdenes Federal, estatal, del Distrito Federal y municipal y determine las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos. Facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Proceso Legislativo Estado Actual: Aprobada, Pasó al Senado y, posteriormente al Ejecutivo Federal para su publicación.



C. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Si bien la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación no es una comisión que por reglamento puede dictaminar, su labor es la de evaluar y dar seguimiento al trabajo de la Auditoría Superior de la Federación en la fiscalización de la Cuenta Pública, específicamente a las dependencias y entidades vinculadas con Funciones de Gobierno, a través de la revisión de los resultados de las auditorías ya sea planificadas o en atención a denuncias, el análisis de indicadores e información estadística relacionada con estos sectores, así como en la realización de reuniones de trabajo con personal de la Auditoría Superior y la Unidad de Evaluación y Control, a efecto de identificar áreas de oportunidad de mejora en la labor de la fiscalización superior, detectar y proponer auditorías y/o evaluaciones estratégicas, y generar proyectos de iniciativas que contribuyan a perfeccionar el marco jurídico aplicable.

Las tareas de la Auditoría Superior de la Federación, establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, derivan del mandato constitucional que asigna a la Cámara de Diputados la función de revisar anualmente la Cuenta Pública Federal, con el objetivo de conocer los resultados de la gestión financiera del Gobierno Federal, de los Estados, Municipios, Distrito Federal y Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales cuando administren o ejerzan recursos Federales que les sean transferidos y asignados por la Federación; y así comprobar si ésta gestión se ajustó a las disposiciones normativas aplicables y constatar la consecución de los objetivos de los programas gubernamentales.

En esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación también integro **la Subcomisión para la Elaboración, Análisis y Proposición del Proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control** en donde analizamos su viabilidad.



Esta Comisión, independientemente de los asuntos que recibe de forma directa la Auditoría Superior de la Federación, recibió 7 solicitudes de auditorías presentadas por ciudadanos y personas morales, 20 solicitudes de auditorías por parte de Diputados y Senadores y 5 Proposiciones con Punto de Acuerdo, siendo los siguientes:

1.- Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF, practique las auditorías necesarias respecto de los recursos públicos federales asignados a la organización y desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Proponente: Salgado Peña Abel Octavio (PRI). Publicación en Gaceta: 20-Septiembre-2012 TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 20-Septiembre-2012 - Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, RESOLUTIVO DEL PROPONENTE PRIMERO.- Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación a que practique las auditorías necesarias, respecto de los recursos públicos federales asignados a la organización y desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011. SEGUNDO.- Derivado de lo anterior y de tener los elementos suficientes de hecho y derecho, se levanten las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público Federal, a efecto de realizar las investigaciones necesarias, a efecto de deslindar responsabilidades entre los servidores públicos que autorizaron o ejercieron recursos públicos federales, aprobados por esta Honorable Soberanía. Trámite Desechada (art. 184, num. 2) con fecha 6-Febrero-2013.

2.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la ASF, incluya en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, o incorpore en la siguiente revisión, un análisis detallado sobre la situación que guarden las Finanzas de la Hacienda Pública del estado de Michoacán; asimismo se exhorta a la PGR, para que lleve a cabo las investigaciones y en su caso, emprender las acciones legales contra quienes pudieron causar un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal.

Proponente: Álvarez Tovar Martha Berenice (PAN) Publicación en Gaceta: 9-Octubre-2012. TURNO A COMSIÓN Fecha de presentación: 9-Octubre-2012 - Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación RESOLUTIVO DEL PROPONENTE PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación a incluir en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 o, en su caso, se incorpore en la siguiente revisión, un análisis detallado sobre la situación que guarden las finanzas de la hacienda pública del estado de Michoacán, en el que se incluya los financiamientos otorgados por la banca múltiple de desarrollo, valores emitidos y los diferentes acreedores del gobierno. SEGUNDO.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que lleve a cabo las investigaciones y en su caso emprender las acciones legales contra quienes pudieron causar un daño patrimonial a la hacienda pública estatal. Trámite Desechada (art. 184, num 2) con fecha 6-Febrero-2013.

3.- Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF, a la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF y a la PGJDF, lleven a cabo las acciones pertinentes a efecto de transparentar el uso de los recursos públicos en el proceso de terminación laboral en el IEDF. Proponente: Ponce Orozco Norma (PRI) Publicación en Gaceta: 7-Marzo-2013 TURNO A COMISIONES Fecha de presentación: 7-Marzo-2013 - Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación RESOLUTIVO DEL

PROPONENTE Primero. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que lleve a cabo, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, las acciones necesarias que permitan conocer al congreso de la unión, del manejo de los recursos públicos del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, en especial la subcuenta de reserva laboral y que en su caso presente las acciones legales que correspondan ante la confirmación del probable mal manejo de dichos recursos. Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, instruya a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para esclarecer el manejo de los recursos del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, especialmente la subcuenta de reserva laboral. Tercero. En caso de que se compruebe el mal uso de los recursos públicos se solicita a las procuraduría general de de justicia del distrito federal, inicie la averiguación previa correspondiente que permita iniciar el proceso penal que castigue el mal uso de dinero público y se sancione a los servidores públicos responsables. TRÁMITE Desechada (art. 184, num. 2) con fecha 15-Mayo-2013.

4.- Proposición con punto de acuerdo Punto de cuerdo por el que se exhorta a la ASF, para que a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2012, entregue una separata dentro del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y realice una auditoría de desempeño en materia de protección civil. Proponente: Durazo Montaña Francisco Alfonso (MC) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil Publicación en Gaceta: 7-Marzo-2013 TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 7-Marzo-2013 – Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación RESOLUTIVO DEL PROPONENTE Primero. Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de su autonomía técnica y de gestión, para que realice una auditoría de desempeño que permita evaluar de manera integral las funciones realizadas por el Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo de determinar su oportunidad, eficacia y eficiencia. Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de su autonomía técnica y de gestión a entregar una Separata dentro del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en la que se expongan los principales resultados de sus revisiones a las funciones del Sistema Nacional de Protección Civil e identifique con precisión las principales situaciones que afectan el buen desempeño de las instituciones en el cumplimiento de esas funciones. TRÁMITE Desechada (art. 184, num 2) con fecha 15-Mayo-2013.

5.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta ASF, para que realice una auditoría al gasto ejercido para diversas construcciones en el IPN. Proponente: Monreal Ávila Ricardo (MC) Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Publicación en Gaceta: 14-Marzo-2013. TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 14-Marzo-2013- Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, RESOLUTIVO DEL PROPONENTE Primero. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar el gasto ejercido para la construcción de seis edificios en el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del IPN (Cinvestav-IPN) plantel Zacatenco, que fueron entregados por las constructoras en 2012. Segundo. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación auditar el gasto por la remodelación del antiguo edificio administrativo del Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del IPN, así como la construcción de diversos espacios interiores en la unidad. TRÁMITE Desechada (art. 184, num 2) con fecha 15-Mayo-2013.

D. Comisiones Especial de Seguimiento a las Prácticas Monopólicas y Regulación de Mercados.

Soy integrante de esta Comisión que se instaló el 14 de marzo de 2013, la cual tiene como objeto dar seguimiento y emitir opiniones respecto de las acciones ya emprendidas por legisladores, por sectores de la academia y de la iniciativa privada, respecto del desarrollo económico de México y, con ello, impulsar la reorientación de políticas públicas que permitan el avance de las instituciones y regulación en materia de competencia económica.

Las y los legisladores que integramos esta Comisión, asumimos el compromiso de trabajar para fomentar la competitividad económica y la erradicación de los monopolios y sus prácticas, mediante una adecuada planeación, coordinación del desarrollo y normatividad, respecto a la regulación de mercados y en la búsqueda del bienestar.

Su misión es la de denunciar y combatir las prácticas monopólicas y oligopólicas, así como las acciones que de forma individual o en conjunto, efectúen las empresas contra los intereses colectivos o en detrimento del desarrollo democrático, económico, laboral y cultural del país.

Hemos mantenido dos reuniones en las que se trazó un plan de trabajo para participar en los trabajos relativos a las leyes secundarias que derivan de la Reforma Constitucional en materia de Competencia y Telecomunicaciones y emitimos un **proyecto de opinión**, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SAGARPA a otorgar a los productores de caña de azúcar recursos de las partidas asignadas al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable a fin de que adquieran fertilizantes.



III. TRABAJO LEGISLATIVO PROPIO

A continuación se señalan las iniciativas propias que se presentaron en el año legislativo, ya sea como proponente o suscribiéndolas como adherente:

- Durante el Primer periodo

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social. Suscribe: Acosta Montoya Rubén (PVEM). TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 20-Septiembre-2012 - Trabajo y Previsión Social SINOPSIS.- Establecer en la Ley que las relaciones de trabajo se regirán bajo el principio de recíproca solidaridad, por el que los patrones atenderán siempre a la aspiración y legítimo derecho de los trabajadores a alcanzar una vida digna, mientras que los trabajadores realizarán el esfuerzo necesario para lograr la conservación del centro de trabajo bajo regímenes de sustentabilidad y eficiencia. Considerar que el trabajo es un derecho humano universal y un deber social. Impedir la discriminación laboral por motivo de edad, género, raza, origen étnico, credo religioso, doctrina política, opiniones, condición social, discapacidades, estado civil, preferencia sexual, maternidad, nacionalidad, condición migratoria o cualquier otro criterio que pueda anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el trabajo u ocupación. Fortalecer la libertad de organización de los trabajadores y generar condiciones adecuadas para la existencia de representaciones sindicales democráticas, obligadas a rendir cuentas a los agremiados. Establecer la figura de la subcontratación y sus características, así como considerar el impedimento a la simulación y elusión en el cumplimiento de los derechos para los trabajadores que prestan sus servicios bajo este régimen. Considerar que en las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado, podrá establecerse un periodo de prueba, el cual no podrá exceder de 30 días, a efecto de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y capacidades necesarias para desarrollar el trabajo. Erradicar el trabajo infantil, salvaguardando el derecho de los menores de 14 años para desempeñar actividades remuneradas, de carácter artístico y cultural, que contribuyan al desarrollo de sus capacidades, por lo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con las autoridades del trabajo de las entidades federativas, desarrollarán programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil. Establecer mecanismos e incentivos para agilizar la justicia laboral, eliminar intermediarios y sancionar el incumplimiento de las obligaciones de las autoridades del trabajo. Impulsar el trabajo de los jóvenes, mediante la creación de incentivos de seguridad social a las empresas que los contraten. Ley del Seguro Social. Establecer el seguro de desempleo dentro del régimen obligatorio, considerando un ingreso mensual para el trabajador, cuando por causas ajenas a su voluntad cese su relación laboral con el patrón, hasta

por un periodo de seis meses. El seguro incluye prestaciones económicas y de enfermedades y maternidad al trabajador desempleado y sus derechohabientes hasta por un lapso de seis meses.

2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Salud. Adherente: Acosta Montoya Rubén (PVEM). TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 2-October-2012- Salud. SINOPSIS.- Incluir a la salud sexual y reproductiva, en particular, la prevención, detección oportuna y atención de cáncer de mama y cervicouterino como materia de salubridad general.

3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscribe: Acosta Montoya Rubén (PVEM) Suscrita por los los diputados integrantes de su partido. TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 2-October-2012 - Puntos Constitucionales. SINOPSIS.- Facultar a las Cámaras, a pedido de una tercera parte de sus miembros, y mediante la aprobación del pleno de la Cámara correspondiente, para integrar comisiones para investigar cualquier asunto de interés nacional y del Distrito Federal, dentro de las atribuciones concedidas al Congreso de la Unión en esta materia. Establecer los supuestos y condiciones en que funcionarán dichas comisiones. Obligar a todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, del Distrito Federal y los órganos autónomos a prestar a las comisiones de investigación el apoyo que les requieran y proporcionarles la información y documentación que les soliciten, aún la clasificada por la ley como reservada, confidencial, secreta o restringida.

4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Proponente: Acosta Montoya Rubén (PVEM), TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 9-October-2012 - Transparencia y Anticorrupción SINOPSIS Establecer la obligación de las dependencias de elaborar cada año los programas de mejora regulatoria y no cada dos años. La Comisión Federal de Mejora Regulatoria estará obligada a identificar los trámites que por su importancia deben incluirse en los programas de auditoría y mejora de la gestión pública que lleva a cabo la Secretaría de la Función Pública y la obligación de ésta de acatar dichas recomendaciones. Facultar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para que en los acuerdos relacionados con la reducción de plazos en el que se dé respuesta a diversos trámites, pueda adoptar el mecanismo de respuesta afirmativa en beneficio de los particulares, siempre y cuando ello no afecte el interés público y social; así como para que realice recomendaciones a las dependencias, organismos desconcentrados u organismos descentralizados, para que registren trámites, o bien, se modifiquen aquellos existentes. Se fortalece el apartado de sanciones aplicable a la Comisión y la Secretaría de la Función Pública, por el incumplimiento de la Ley.

5. Proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Suscribe: Acosta Montoya Rubén (PVEM). TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 16- Octubre-2012 - Puntos Constitucionales, SINOPSIS.- Ampliar los periodos ordinarios de sesiones, a efecto de que el primer periodo ordinario empiece el “10. de agosto” y no el “10. de septiembre”; y el segundo período ordinario empiece el “10. de enero” y no el “10. de febrero” y concluya el “15 de junio” y no el “30 de abril”, como se establece actualmente.

6. Proyecto de decreto que reforma los artículos 7° y 49 de la Ley General de Educación.

Adherente: Acosta Montoya Rubén (PVEM) TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 15-Noviembre-2012 - Educación Pública y Servicios Educativos Incluir entre los fines de la educación que brinda el Estado, la promoción de la educación cívica y establecer que el proceso educativo se basará en los valores del civismo que garanticen la convivencia pacífica, armónica, solidaria y socialmente útil.

7. Proyecto de decreto que reforma los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal.

Proponente: Acosta Montoya Rubén (PVEM) TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 11-Diciembre-2012 - Justicia SINOPSIS.- Incluir la falsificación de documentos, emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, como conducta punible, sancionable con una pena de cuatro a nueve años de prisión y multa de cuatrocientos a dos mil pesos. Agregar la utilización o falsificación de un documento que demuestra el cumplimiento de normas oficiales mexicanas que había sido expedido para un producto, proceso o servicio distinto para defraudar a otro, como conducta punible, sancionable con una pena de de tres meses a tres años y multa de veinte a mil pesos.

8. Proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proponente: Acosta Montoya Rubén (PVEM), TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 13-Diciembre-2012 - Transparencia y Anticorrupción, SINOPSIS Establecer que los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la Administración Pública de una entidad federativa, deberán publicarse en Compra Net, bajo un apartado especial por dependencia y entidad, independientemente de lo que señalen las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas. Facultar a la Secretaría de la Función Pública para definir el contenido que deberán tener los contratos, en cuanto a garantías, solicitud de información, verificación, infracciones, sanciones y lugar de competencia para dirimir controversias.

- **Periodo Receso del Primer año Legislativo.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Suscribe: Acosta Montoya Rubén (PVEM). TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 23-Enero-2013 Unidas - Transparencia y Anticorrupción - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias SINOPSIS, Modificar la fecha de revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente del 30 de septiembre al 31 de octubre del año siguiente. TRÁMITE Desechada (art. 89) con fecha 14-Junio-2013 Publicación en Gaceta: 23-Enero-2013.

- **Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.**

1. Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona un artículo 215 Bis al Código Penal Federal. Suscribe: Acosta Montoya Rubén (PVEM), TURNO A COMISION Fecha de presentación: 7-Febrero-2013 - Justicia SINOPSIS.- Equiparar como delito de abuso de autoridad, a quien en el ejercicio de funciones de autoridad escolar impida el ingreso, ó retenga documentación, ó condicione la permanencia de cualquier alumno en los centros de educación del estado en los que se imparta la enseñanza en los niveles básico o medio superior, a cambio de la entrega de contraprestaciones económicas en dinero o en especie, estableciendo una sanción de 3 días hasta 3 años de prisión y multa hasta de 300 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a quien cometa dicho delito. TRÁMITE Aprobada con fecha 29-Abril-2013. Publicación en Gaceta: 6-Febrero-2013.

2. Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Adherente: Acosta Montoya Rubén (PVEM) Diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 19-Marzo-2013- Derechos de la Niñez, SINOPSIS.- Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, a través del Sistema de Garantías para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que instrumenta la coordinación de competencias entre los tres niveles de gobierno, mismo que tendrá por objeto, entre otros puntos, integrar la participación del sector público y la sociedad civil en la definición e instrumentación de las políticas públicas de garantía de protección de estos derechos y formular programas y acciones en materia de niñez y adolescencia. Se establece que existirá un Consejo Nacional de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, así como los Consejos Estatales y del Distrito Federal, órganos deliberativos que adoptan las decisiones sobre la rectoría nacional y de las entidades federativas, de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia. Se crea el Secretariado Ejecutivo Nacional y los Secretariados Ejecutivos de las entidades federativas, encargados de coordinar la recopilación de la información, datos estadísticos, estudios y resoluciones para la toma de decisiones de los Consejos. Se considera la instrumentación del Programa Nacional y los Programas Estatales y del Distrito Federal para la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Aborda aspectos relacionados con el Procedimiento de Garantía; el Financiamiento y el Gasto; así como las responsabilidades de los servidores públicos. TRÁMITE pendiente. Publicación en Gaceta: 19-Marzo-2013.

3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal. Adherente: Acosta Montoya Rubén (PVEM)

TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 21-Marzo-2013 - Justicia, SINOPSIS.- Agregar a las especies acuáticas protegidas declaradas en veda el “pepino de mar” e imponer pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente lo capture, transforme, acopie, transporte o dañe, TRÁMITE Pendiente Publicación en Gaceta: 19-Marzo-2013.

4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Adherente: Acosta Montoya Rubén (PVEM), TURNO A COMISIÓN, Fecha de presentación: 21-Marzo-201 - Hacienda y Crédito Público, SINOPSIS.- Adicionar el capítulo IX, “De los servicios de enseñanza contratados en establecimientos privados con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios” con el objeto de otorgar estímulo a las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, en crédito, en servicios, o de cualquier otro tipo, para disminuir de la suma de ingresos con las deducciones autorizadas y la utilidad gravable, la cantidad de los pagos por servicios de enseñanza de educación inicial, básico y medio superior, para tal efecto, los pagos deberán realizarse a instituciones educativas privadas con reconocimiento de validez oficial de estudios, y que los pagos sean para cubrir los servicios

correspondientes a la enseñanza del alumno; tal estímulo no será aplicable a los pagos que no se destinen a cubrir el costo de la educación del alumno; los correspondientes a cuotas de inscripción o reinscripción; y a quien reciba becas. Obligar a las instituciones educativas a separar en el comprobante fiscal el monto que corresponda por concepto de enseñanza del alumno. Para la aplicación del estímulo se deberá comprobar que las cantidades fueron efectivamente pagadas en el año de calendario de que se trate a instituciones educativas residentes en el país; la cantidad a disminuir no deberá exceder, por cada persona los límites anuales de deducción. TRÁMITE Desechada (art. 89) con fecha 14-Junio-2013 Publicación en Gaceta: 19-Marzo-2013.

5. Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adherente: Acosta Montoya Rubén (PVEM) Suscrita por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Raúl Paz Alonzo (PAN), TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 3-Abril-2013 - Puntos Constitucionales SINOPSIS.- Especificar que en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, los extranjeros por ningún motivo podrán adquirir el dominio directo sobre las aguas y que, en el caso de las tierras, los mismos podrán adquirirlas cuando sean para uso exclusivo de vivienda sin fines comerciales. TRÁMITE Aprobada con fecha 23-Abril-2013. Publicación en Gaceta: 3-Abril-2013.

- Puntos de acuerdo

Aunado a lo anterior, se promovió y se suscribió el siguiente punto de acuerdo, relacionado con hechos delictivos que se llevaron a cabo en el estado de Chihuahua:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Soberanía expresa su condena por el asesinato de los activistas del Barzón, Ismael Solorio Urrutia y Manuela Martha Solís Contreras, ocurrido el 23 de octubre de 2012 en el estado de Chihuahua, y se solicita el esclarecimiento de los hechos. Suscribe: Acosta Montoya Rubén (PVEM) TURNO A COMISIÓN Fecha de presentación: 31-Octubre-2012 - Urgente Resolución, RESOLUTIVO DEL PROPONENTE: Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa su condena por el asesinato de los líderes del movimiento barzonista Ismael Solorio Urrutia y Manuela Martha Solís Contreras, ocurrido el 23 de octubre en el estado de Chihuahua. Asimismo, exige que se esclarezcan los hechos, se deslinden las responsabilidades y se castigue a los culpables de dicho crimen. Segundo. La Cámara de Diputados se pronuncia porque se resuelva el conflicto derivado de la sobreexplotación de

los pozos en el estado de Chihuahua, con la intervención de la Comisión Nacional del Agua, para que se pueda determinar si hay conductas delictivas que perseguir y se sancione a los responsables. Tercero. La Cámara de Diputados se pronuncia porque se resuelva el conflicto derivado de la instalación y puesta en marcha de la mina El Cascabel, con la intervención de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se pueda determinar si hay conductas delictivas que perseguir y se sancione a los responsables, y en caso de que proceda se revoque la autorización a la empresa Compañía Minera el Cascabel. RESOLUTIVOS APROBADOS.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa su condena por el asesinato de los líderes del movimiento barzonista Ismael Solorio Urrutia y Manuela Martha Solís Contreras, ocurrido el 23 de octubre en el estado de Chihuahua. Asimismo, exige que se esclarezcan los hechos, se deslinden las responsabilidades y se castigue a los culpables de dicho crimen.

Segundo. La Cámara de Diputados se pronuncia porque se resuelva el conflicto derivado de la sobreexplotación de los pozos en el estado de Chihuahua, con la intervención de la Comisión Nacional del Agua, para que se pueda determinar si hay conductas delictivas que perseguir y se sancione a los responsables.

Tercero. La Cámara de Diputados se pronuncia porque se resuelva el conflicto derivado de la instalación y puesta en marcha de la mina El Cascabel, con la intervención de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se pueda determinar si hay conductas delictivas que perseguir y se sancione a los responsables, y en caso de que proceda se revoque la autorización a la empresa Compañía Minera el Cascabel. TRÁMITE: Aprobada con fecha 31-October-2012 Publicación en Gaceta: 31-October-2012.

Asimismo, se posicionó y se votó a favor del Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua Zona Norte, para que entregara a la Organización “Nuestras hijas de regreso a casa” de Cd. Juárez, la información acerca de las mujeres desaparecidas y asesinadas. Suscrito por la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Chihuahua, zona norte, para que entregue la información acerca de las mujeres desaparecidas y asesinadas, a la Organización “Nuestras hijas de regreso a casa” de Cd. Juárez. Proponente: Amaya Reyes María de Lourdes (PRD) Publicación en Gaceta: 4-Abril-2013, COMISIÓN **DICTAMINADORA** Fecha de presentación: 4-Abril-2013- Urgente Resolución RESOLUTIVOS **PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al ciudadano gobernador del Estado Libre y Soberano de Chihuahua a que gire las instrucciones necesarias, a fin de que la Fiscalía General del estado, zona norte, entregue la información sobre las mujeres desaparecidas y asesinadas en Ciudad Juárez desde el año 2008 a la fecha, que la organización Nuestras Hijas de Regreso a Casa solicitó, el pasado 18 de febrero del 2013, mediante oficio dirigido al maestro Jorge Enrique González Nicolás, fiscal especial para la Investigación y Persecución del Delito. **SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente al ciudadano gobernador del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para que a través de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo del estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den cumplimiento a los puntos resolutivos 20 y 21 de la sentencia del 16 de noviembre de 2009 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, –Caso González y otras (“Campo Algodonero”) versus México– relativos a la creación de una página electrónica con una base de datos digital, que contenga la información actualizada sobre los casos de desaparición y feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez, desde el año 1993. **SEGUIMIENTO PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al ciudadano gobernador del Estado Libre y Soberano de Chihuahua a que gire las instrucciones necesarias, a fin de que la Fiscalía General del estado, zona norte, entregue la información sobre las mujeres desaparecidas y asesinadas en Ciudad Juárez desde el año 2008 a la fecha, que la organización Nuestras Hijas de Regreso a Casa solicitó, el pasado 18 de febrero del 2013, mediante oficio dirigido al maestro Jorge Enrique González Nicolás, fiscal especial para la Investigación y Persecución del Delito. **SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente al ciudadano gobernador del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para que a través de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo del estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den cumplimiento a los puntos resolutivos 20 y 21 de la sentencia del 16 de noviembre de 2009 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, –Caso González y otras (“Campo Algodonero”) versus México– relativos a la creación de una página electrónica con una base de datos digital, que contenga la información actualizada sobre los casos de desaparición y feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez, desde el año 1993.

IV. Trabajo Legislativo en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

El año de trabajo legislativo se divide en dos periodos ordinarios y, cuando así lo considera el Congreso de la Unión a través de la Comisión Permanente, se convoca a periodos extraordinarios, en este caso hubo dos de los últimos.

Es importante señalar que se participó en todas las sesiones tanto de Congreso General (Diputados y Senadores juntos), como en las que han llevado a cabo en el Pleno de la Cámara de Diputados en esta LXII Legislatura.

En este año Legislativo los Diputados aprobamos un total de 474 asuntos, entre minutas, dictámenes y puntos de acuerdo. Sin embargo, el total de asuntos que fueron objeto de análisis del Pleno es el siguiente:

- **Primer Periodo**

DICTÁMENES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LEYES O DECRETOS	2	2	4	20	28
PERMISOS CONSTITUCIONALES	-	-	13	4	17
PUNTOS DE ACUERDO	13	21	11	21	66
ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	12	7	7	23	49
TOTAL	27	30	35	68	160

- **Segundo Periodo**

DICTÁMENES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
LEYES O DECRETOS	27	34	60	121
PERMISOS CONSTITUCIONALES	2	6	15	23
PUNTOS DE ACUERDO	8	8	103	119
ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	18	11	22	51
TOTAL	55	59	200	314

- Periodos Extraordinarios

Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del 1er Año de ejercicio de la LXII Legislatura, que corresponde a los días 15 al 19 julio, y se abordaron los siguientes asuntos:

- Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de disciplina financiera de estados y municipios.
- Minuta con proyecto de decreto que reforma **la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que faculta al Congreso para expedir la legislación única en materia procedimental penal y de carácter general para el combate a otros delitos.
- Minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción **XXIX-U al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales.

Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del 1er Año de ejercicio en la LXII Legislatura, que corresponde a los días 21 y 22 de agosto del 2013.

- Dictamen por el que se reforma y adiciona **los artículos 6, 73, 76, 78, 89, 105,108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia**; que fortalece la rendición de cuentas en los tres niveles de gobierno y eleva al IFAI a órgano autónomo constitucional.
- Dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas **disposiciones de la Ley General de Educación**. Reitera la obligación del estado de brindar una educación de calidad entendida como la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo desde la perspectiva de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad; Substituye al Consejo Nacional Técnico de la Educación por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, cuyas funciones serán coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, evaluar la calidad y el desempeño del resultado del sistema educativo nacional en la educación básica y media superior; Fortalece las atribuciones exclusivas de la SEP en materia de actualización y revisión de programas y planes de estudio para la educación básica, deberá sujetarse a los lineamientos que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Dictamen que **expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**. Expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Establece que la evaluación, es un proceso bajo la regulación de un sistema en los servicios educativos que imparte el Estado, para contribuir a mejorar la calidad de la educación, crea el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación como organismo público autónomo, dotado de plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna, con el objeto de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional. Señala que la educación referida consiste en la básica y media superior, tanto pública como privada, en todas las modalidades y servicios.

Independientemente de los dictámenes que ya he señalado en puntos anteriores que tienen referencia de aprobados y publicados, existen otros dictámenes en los que participé con mi grupo parlamentario, entre los más relevantes se puede mencionar las siguientes:

- REFORMAS CONSTITUCIONALES:

En materia de Telecomunicaciones y Competencia.- Fortalece el libre acceso a la información y comunicación, así como a los servicios de telecomunicaciones, incluidos los de internet; fomenta la libre competencia en televisión abierta y restringida; sienta las bases para detonar la inversión en el sector de las telecomunicaciones e incrementa la infraestructura buscando como objetivo una mayor competencia y una disminución de los costos de servicios de telecomunicaciones; establece criterios para determinar mercados relevantes que podrían inhibir el crecimiento de la actividad económica ligada a las telecomunicaciones; crea dos organismos constitucionales autónomos (para telecomunicaciones crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones y para la vigilancia de las demás ramas de la actividad económica en materia de competencia a la Comisión Federal de Competencia Económica), con el fin de fomentar la competencia e inhibir las prácticas monopólicas y oligopólicas que inhiben el sano crecimiento de los mercados y agentes económicos existentes en la vida productiva del país.

En materia Educativa.- Fortalece la rectoría del estado en materia educativa y garantiza la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales, métodos, planes y programas educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad y mejoramiento constante de los docentes, se enfoquen al máximo logro de

aprendizaje de los educandos. Adicionalmente, fortalece al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior, estableciendo la facultad del Congreso de la Unión de emitir una Ley del Servicio Profesional Docente que deberá contemplar mecanismos de concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades de los docentes.

- REFORMAS LEGALES:

Ley Federal del Trabajo.- Logra un equilibrio integral entre trabajadores, sindicatos y empresas, ofreciendo una ley de trabajo que aporta un dinamismo indispensable para fomentar y diversificar las contrataciones laborales, combatiendo el desempleo y garantizando las prestaciones de la ley ante cualquier forma de contratación, las cuales se encontraban sin protección necesaria para los trabajadores. Asimismo, establece reglas procedimentales para garantizar que los juicios se lleven a cabo de manera más pronta y establece un tope a los salarios caídos. Se fortalecen los derechos de las mujeres, haciendo énfasis en la equidad de género, así como los derechos de los niños y adolescentes.

Ley Seguro Social.- Homologa la base de cotización de las cuotas obrero-patronales del salario base para los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con los salarios que se toman en cuenta para el pago del impuestos sobre la renta ante La Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con lo que se pretende fortalecer la capacidad económica del IMSS, lo que seguramente repercutirá en la mejor prestación de sus servicios.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los

Residuos.- Regulan la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de procesos judiciales federales, también regula los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. También tienen por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona.

Si requiere más información sobre las actividades legislativas visite:

<http://www.diputados.gob.mx>

Twitter: @CanalCongreso

Si desea mantener contacto directo conmigo y expresar su opinión

mi correo institucional es: ruben.acosta@congreso.gob.mx

Twitter: @AcostamRuben

Nota: La información de actividad legislativa que se muestra en el presente informe, se tomó del sitio oficial de la Cámara de Diputados:

<http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>